Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 942

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019.- "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SENASA".- ID N° 359.856

Asunción, 21 de agosto de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019.- "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SENASA".- ID N° 359.856, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC 02 – SENASA N° 455/2019, de fecha 23 de julio de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones N°2 SENASA, remitió los antecedentes administrativos relacionados al inicio del proceso, a fin de solicitar la autorización y Dictamen del llamado.-

Que, el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 2442/2019, fecha de emisión 21/05/2019, por un valor total de Gs. 111.926.000 (Guaraníes ciento once millones, novecientos veintiséis mil) para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité con fecha 23 de julio de 2019, conformado por el C.P. Diego Benítez Amarilla, jefe del Departamento Administrativo del SENASA y la Señora Damaris Cristaldo.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "8.-habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo, se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle." (Sic)

Que, seguidamente el Comité expone los cuadros de recomendación de adjudicación conforme al siguiente resumen:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DEP. MAT. FIN. S.R.L.	1 AL 12	100.896.500

Total de Guaraníes: Cien Millones, ochocientos noventa y seis mil, quinientos.-

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que, sus actuaciones están encuadradas, conforme a lo que establece el Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 942

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019.- "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SENASA".- ID N° 359.856

...///

21 de agosto de 2019.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y la Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La Designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019.- "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SENASA".- ID N° 359.856, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 583/2019, de fecha 09 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, ha emitido su parecer a través del Dictamen UOC 02 N° 16/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde a la Directora General de Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 16.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019.- "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SENASA".- ID N° 359.856, conforme al siguiente detalle:

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 942

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019.- "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SENASA".- ID N° 359.856

...///

21 de agosto de 2019.

Hoja 3 de 3.-

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DEP. MAT. FIN. S.R.L.	1 AL 12	100.896.500

Total de Guaraníes: Cien Millones, ochocientos noventa y seis mil, quinientos.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 16, por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

Nº 2330
21 AGO 2019
Marcia Florentín
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC